

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
NIT: 0511-010611-001-9
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESOLUCION No. 210 / SOLICITUD 198-2017 / 23-10-2017 / RESP. /31-10-2017

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA, Santa Tecla, a las nueve horas del día treinta y uno de octubre dos mil diecisiete. -----

CONSIDERANDO:

1. Que en fecha veintitrés de octubre de dos mil diecisiete, se recepciónó solicitud de información a nombre de [REDACTED], quien en calidad de estudiante de la Universidad de El Salvador, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE**: “**1. REGISTRO DE MAPAS URBANÍSTICOS / HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO DESDE 1800 O FECHAS CERCANAS, HASTA LA ACTUALIDAD 1960. 2. REGISTRO DE EDIFICACIONES CON VALOR HISTORICO, ECONOMICO Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO. 3. DATOS DE ARQUITECTOS QUE HAYAN EJECUTADO OBRAS EN EL MUNICIPIO.** La Suscrita Oficial de Información, **CONSIDERA**:
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó revisión en archivos digitales existentes resguardados en esta Unidad; para la recopilación de la información solicitada.-----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literales “c”, 61, 66, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública; la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE**: -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) Que referente a la información requerida sobre **REGISTRO DE MAPAS URBANÍSTICOS / HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO DESDE 1800 A 1960**, al respecto se notifica que posterior a la revisión de documentos digitales no se encontró registro de los años mencionados; y con base al artículo 73 de la LAIP se declara **INEXISTENTE** lo descrito en éste literal. b) Se concede la información sobre **REGISTRO DE EDIFICACIONES CON VALOR HISTORICO, ECONOMICO Y SOCIAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO. 3.** Sobre lo requerido de **DATOS DE ARQUITECTOS QUE HAYAN EJECUTADO OBRAS EN EL MUNICIPIO**, se proporciona el **LIBRO DE HISTORIA DE SANTA TECLA.** -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta escaneada en formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes.----

LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES
OFICIAL DE INFORMACION